31158

ORDEN de 29 de diciembre de 1993 por la que se establecen los umbrales estadísticos de simplificación y asimilación definidos en el artículo 28 del Reglamento (CEE) número 3.330/91 del Consejo de la CE («Diario Oficial de la Comunidad Europea» número L316, de 5 de noviembre).

El artículo 28 del Reglamento (CEE) número 3.330/91 establece los umbrales que delimitarán, en función del volumen de comercio intracomunitario, el contenido de la obligación y las modalidades de la declaración estadística para cada operador intracomunitario. El apartado 8 del artículo 28 de dicho Reglamento, fija en ECUs el valor del umbral de simplificación por debajo del cual y hasta el umbral de asimilación, el obligado a presentar la información podrá hacerlo mediante una declaración simplificada. El apartado 4 del artículo 28 del citado Reglamento atribuye a los Estados miembros la facultad de establecer, de acuerdo con las normas de determinación previstas en el Reglamento (CEE) número 2.256/92 de la Comisión, de 31 de julio («Diario Oficial de la Comunidad Europea» número L219, de 4 de agosto), los valores de los umbrales de asimilación, por debajo de los cuales los obligados a suministrar la información cumplirán sus obligaciones mediante la presentación de la declaración periódica obligatoria para los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido en operaciones intracomunitarias.

En su virtud y de acuerdo con las normas antes citadas

dispongo:

Primero.—Umbrales estadísticos: Los umbrales estadísticos de simplificación y de asimilación, definidos en el artículo 28 del Reglamento (CEE) número 3.330/91 del Consejo y calculados de acuerdo con el Reglamento (CEE) número 2.256/92 de la Comisión, se fijan para el año 1994, en los siguientes valores:

Umbral de simplificación:

Introducciones en la península y Baleares de mer-cancías procedentes de otros Estados miem-bros: 14.000.000 de pesetas.

Expediciones desde la península y Baleares de mer-cancías con destino a otros Estados miem-

bros: 14.000.000 de pesetas.

Umbral de asimilación: Introducciones en la península y Baleares de mercancías procedentes de otros Estados miembros: 4.000.000 de pesetas.

Expediciones desde la península y Baleares de mercancias, con destino a otros Estados miembros: 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los nuevos umbrales entrarán en vigor el 1 de enero de 1994.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.

SOLBES MIRA

Director del Departamento de Aduanas e II. EE.

31159 ORDEN de 29 de diciembre de 1993 por la que se aprueba un nuevo modelo de declaración para cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Orden de 26 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), aprobó los modelos de declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas utilizables a partir de la entrada en vigor del Impuesto, el 1 de enero de 1992.

Las modificaciones introducidas en el Impuesto por la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 30), hicieron necesaria la aprobación de nuevos modelos de declaración, que se produjo por medio de la Orden de 30 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 314, del 31).

Por otro lado, la Ley de de Presupuestos Generales para 1994 ha modificado los puntos 1.º y 3.º de la regla 14.1.F.b) de la Instrucción del Impuesto incluida en el anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 29), introduciendo nuevas categorías de superficies en cuanto al cómputo de las mismas. La clasificación de la superficie resultante de esta modificación debe plasmarse en los modelos de declaración del Impuesto y, en consecuencia, se hace necesaria la aprobación de un nuevo modelo de declaración para las actividades empresariales, profesionales o artísticas que tributan por cuota municipal.

A estos efectos, y en virtud de la autorización que tiene conferida el Ministro ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el modelo 845 «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota municipal» que figura como anexo de la presente Orden.

Disposición derogatoria.

Queda derogado y sustituido el modelo 845 que figura en el anexo I de la Orden de 30 de diciembre de 1992, por el que se incluye en esta Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1994.

Madrid, 29 de diciembre de 1993.

SOLBES MIRA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda e Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



Ministerio de Economía y Hacienda

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

CUOTA MUNICIPAL

Modelo 845



Instrucciones Modelo para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre Actividades Económicas

CUOTA MUNICIPAL

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- I) DARSE DE ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL 1.A.E.
- II) DARSE DE BAJA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- III) DECLARAR VARIACIONES DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- IV) DAR DE ALTA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- V) DAR DE BAJA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VI) DECLARAR VARIACIONES EN UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VII) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBREA-DAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

Alta de la actividad en el I.A.E.

Casilla 1:

Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde vaya a ejercer la actividad. Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde vaya a ejercer la actividad. En Casilla 2:

caso de que no exista Administración deje esta casilla en blanco. Casilla 3:

Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que esta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe

consignar el código de la Delegación. Casilla 4:

Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23. Casilla 5: Consigne el año al que se refiere el alta.

Casilla 6: Márque con una X la casilla de «ALTA». Casillas 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.

Casilia 10: Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.

Casillas 11 a 23: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (aveni-

da), CL (catle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo. Márque con una X la casilla correspondiente af tipo de actividad, empresarial, profesional o artistica, en la que se da de aita.

Casilla 41: Casilla 42:

Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer. Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo Casilla 43. 1175/90, de 28 de septiembre (8.0.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre) y Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto

(B.O.E. del 6 de agosto) para la actividad de ganadería independiente. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en esta o en las

siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Consigne el municipio y la provincia donde va a ejercer la actividad con independencia de que disponga o no de local.

Casillas 45 y 47: Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde pretende ejercer la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne las siglas: AL

(alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no va a ejercer en local determinado deje estas casillas en blanco.

Casilla 60: Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en tas casillas 61, 62 y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epigrafe de la

actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de

Casilla 65: Si le son de aplicación las reglas 4a.2.F) ó 7a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la

casilla 64, indicando el grupo o epigrafe de la actividad principal. Si se encuentra comprendido en algun caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 85.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, re-

guladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención. Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de

Casilla 67: bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho de su disfrute.

Casilla 70: Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta.

Casilla 73: Si se está dando de aita como profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado

de baia

Casilla 66:

Casilla 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que

Casilla 93: Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en pe-

setas, y a continuación, en la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros ...5, Kilowatios...27). Si se trata de la actividad de ganadería independiente y el alta corresponde al grupo 071, explotaciones mixtas, consignará en cada línea el grupo o epigrafe y el número correspondiente a cada actividad que ejerce. Si el número de actividades es superior a 8, presente además un segundo modelo, haciéndolo constar expresa-

mente en ambos modelos. Casilla 95:

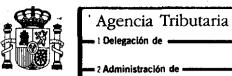
Si se dá de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUMERO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tengan instaladas, respectivamente. En cualquier caso, si dispone de vitrinas para autoventa de música grabada en régimen de depósito en exposición indique su número.

Casilla 97: Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local donde ejerce la actividad, salvo que no disponga de éste en cuyo caso la dejará en blanco. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen integramente, de aquéllas a las que le es de aplicación algún tipo de reducción (Regla-14.1.F.) .b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, locales para la enseñanza, etc. Deberá cumplimentar la linea o líneas que correspondan a su caso, siendo la linea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL

indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar les cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «X». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la «rectificada». Si se trata de la actividad de hospedaje se multiplicará por 0,60 la rectificada, pero sólo sobre la superficie destinada directamente a la referida actividad, al resto se le multiplicará por 0,95. Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y por ga el resultado en las casillas 98, 99 y 100.

(Los ganaderos no cumplimentarán esta casilla 97)

Casilla 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titutar o de represen-



1 Delegación de 2 Administración de

Impuesto sobre Actividades Económicas

Pág. 1

Modelo

DE ECC Y HAC						TENTA	CUUIA	NUN	IICIPAL					
Apaı	rtado	1: Datos	identificativo	s del sujeto p	asivo meneralism		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	erstalio				-		*** *********************************
				_A:E:a:		•		-	5 Ejercicio):				
4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa								i	6 Declarad	ción de:				
								- 12	Alta					
	,	Adhiara ua		ada una da las .	معالمة مسمامي			i.					-	
S					ejemplares del im Ilas 8 a 23, amba		Je			•	ementari	a	<u></u> j	
٠	,, ,,,,,				olicitan y acompa		rc,	į	Variación				Г	
				. o, en su defec				j.	Cambi	io de op	ción de l	a clase	-	Alta
									de cu	ota			,	Baja
	,								Eleme	ntos trit	outarios			
									Otras	causas_	and the same of th			
									7 N.º Ref.		97.62	AND COLUMN TO S	NAMES OF THE OWNER, OF THE OWNER, OF THE OWNER,	Summer of the Paris
0.61.1.5					and in the second			ja	MASS.		A			A Salada S
8 N.I.F.			у Ареннось у	nombre o razón	Social					10	Anagran	ld		
Domic	ilio fi	scal	<u> </u>											
			la vía pública				13 C. V(a)	. ⊸asaa 4 Naúir	m. 15 Km.	16 Esc.	17 Piso:	18 Pta.	19 Tel	éfono
			v.a poooo				13 0. 113 1	- 114		10 230.		.0.10.	13 ,01	0,0,10
20 Cód. I	! Postal	21 Munici	pio				⊥ 22 C. Mun.	23	Provincia		l!		24	C. Prov.
						Ì								
NGC CONSTRAIN		1977 - The Third State of the					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	girenen G	***************************************					
🏎 Apa	rtado	II: Repre	sentante 🗫					COMMON TO		بسنجت				AND THE PLANE OF THE PERSON OF
25 N.I.F.			26 Apellidos y	nombre o razón	social									
				(C)		ANIA 2 ANIA	CONTRACTOR		****		######################################			
27 S.G.	28 1	lombre de	la vía pública				29 C. Vía 3	0 Núi	m. 31 Km.	32 Esc.	33 Piso	34 Pta.	35 Tel	éfono
						г т	<u> </u>	·		<u></u>	İi	L	<u>L</u>	
36 ¢ód. F	ostal	37 Munici	pio			1	38 C. Mun.	39	Provincia				40	C. Prov.
														7 550 5
Ana	nhetn	III- Dato	s de la activi	dad ———										
41 Tipo d			Empresar	r	Profesional		Artística		1 [loc	al afecto	indirect	amente	
											1			
42 Descr	ipcién	de la activ	vidad:								43 Gruj	po o epí	grafe:	
												1 1	1 1	ŀ
			_					_			<u> </u>			
45 Muni	cipio						46 C. Mun.	47	Provincia				48	C. Prov.
						l.		<u> </u>		· /				
		la activida	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					~~··			······································			
49 S.G.	50 l	√ombre de	la vía pública		51C.Postal	52 Cód.Vía	53 Núm.	54 Kr	n. 55 Pto.	56 Esc.	57 Piso	58 Pta.	59 Te	léfono
						<u> </u>				<u> </u>			l	
				····				,	т		·			
		son de apli		61 Agrupaci		62 Grup	<u> </u>		63 Epígra	afe		64 Acti	iv. prina	cipal
65 Reg!a	(s) qu	e son de a	plicación:	Regla 4.º 2 l	F):	egia 7.°:	1 ! .					<u> </u>		<u></u>
66 Exend	ión g	ue solicita:		Art. 83. 1.	d):	Art, 83	. 1. e):							
67 Benef	ficios	fiscales:				68 %	& Bonific.:			69	Fecha lit	mite:		
70 Fecha	de i	nicio, variad	ción o cese en l	a actividad, o er	el uso del local	indirectan	nente afec	to:						
71 Causa	de la	a variación	o baja:											
72 Causa	de la	e declaracio	ón complementa	ırıa:										
73 Año e	ก que	inicio la a	actividad por 1.º	vez (solo profes	ionales):		1							
74 Inform	nació	adicional	:						75 N	.º Ref.:		<u>. </u>		
						**************************************							الخيوبيس بالا	3
нь Ара	rtado	IV: Loca	ii atecto indir	ectamente a l				AZIMINES Y		-				
		estino: [(Ver instr	rucciones)	(Almacé	n, depósi	to, centro	de d	lirección, a	administ	ración, c	álculo, e	etc.)	
■ Situac							والمستوانية							
a- 07 1		70 14												
// Cod.	Posta	78 Munic	ipio			١	79 C. M un.	. 80	Provincia				81	C. Prov.
														
82 S.G.			ipio la vía pública		·		~ 		Provincia	88 Esc.	89 Piso	90 Pta.		C. Prov. léfono



'Agencia Tributaria		
1 Delegación de	 	
2 Administración de		nistración

Impuesto sobre Actividades Económicas

Pág. 1

Modelo

245

DE ECON						CUOTA I	MUNICIPA	L			OTO		
		Datos identificativos	del sujeto pasivo		SANTONIA MARIANA	. ANY PARISHMENT		S 1937 - 1942 - 1887 - 1					
							5 Ejercicio:						
4 Espacio reservado para la etiqueta identificativa							6 Decl	6 Declaración de:					
							Al	ta					
Í							Ba	ıja					
(Adhiera una etiqueta en cada uno de los ejemplares del impreso. Si no dispone de etiquetas cumplimente las casillas 8 a 23, ambas inclu							j De	clar. comp	a				
Si		gone de etiquetas cumplii de este apartado con los i				sive,	Varia	Variación					
	,	•	o, en su defecto del	•	•		Ca	mbio de op	ción de l	la clase	Alta		
		-	,				de	cuota			Baja		
٠.							El-	ementos tri	butarios_				
		•					. Ot	ras causas.					
							7 N,° F		Sala Juni	i devenir est			
NA F									- 一年記述できませましても				
8 N.I.F. 9 Apellidos y nombre o razón social								10	Anagram	na			
Domic i 11 S.G.		al naverante de la vía pública	原则的 自然性 医多名单位 医内侧侧侧侧侧侧侧侧侧	NETERIOR		7	4 Núm.⊟15 k	re 126 Ene	namentana . 17 Dica	araterana.co	no Toldfone		
11 3.G.	12 14011	ibre de la via publica				13 C. VIA 1	4 Num : 15 F	16 E.SC.	17 PISO	is Pla.	19 Teléfono		
20 Cód P	ostali 21	Municipio		-		1 22 C. Mun.	23 Province	. I ria	: :	-	24 C. Prov		
20 000. 1	03(3)	i wanicipio				ZZ O. WIGH.	231 104,11	Jid			240.1104.		
		~ \ <u>* \ • </u> #				Ser. Mariy Aria				5 N. N. W. W. C.	ACTION AND ADDRESS.		
— Apar	tado II:	: Representante	F104 - 4 93477 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			da de la compania de							
25 N.I.F.		26 Apellidos y n	iombre o razón socia	I									
		_											
Domici	lio 🚤		- 14 - 1 Mark 199					والتناثث ويتفسنا					
27 S.G.	28 Norr	nbre de la vía pública				29 C. Vía 3	10 Núm. 31 H	(m. 32 Esc.	33 Piso	34 Pta.	35 Teléfono		
								<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
36 Cód. Po	ostal 37	7 Município				38 C. Mun.	39 Provin	cia			40 C. Prov.		
Anan	tado III	l: Datos de la activida	nd										
41 Tipo de				sional	Г	Artística		[] Loc	al afecto	indirectar	nente		
		[]			L				T				
42 Descrip	pción de	e la actividad:							43 Gru	po o <mark>epí</mark> gr	afe:		
									1	!	1 1		
									İ	·			
45 Munic	ipio					46 C. Mun.	47 Provin	cia			48 C. Prov.		
						}							
Domicili	o de la	actividad:											
49 S.G.	50 Non	nbre de la vía pública		51 C .F	ostal 52 Cód.\	/ía 53 Núm.	54 Km. 55 F	to. 56 Esc.	57 Piso	58 Pta.	59 Teléfono		
	<u> </u>	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~							<u> </u>				
						. , . ,							
		de aplicación:	61 Agrupación		62 Gru	· , · , · , · ,	63 E	oígrafe	<u>Ll</u>	64 Activ.	principal		
		on de aplicación:	Regla 4.* 2 F):	1_	Regla 7.*:	~ ~ +							
66 Exenci			Art. 83. 1. d):			3. 1. e):							
67 Benefi		<u>`</u>				% Bonific.		- 69	Fecha lí	mite:			
		o, variación o cese en la	actividad, o en el us	o del	local indirecta	mente afec	to:						
		ariación o baja:											
		eclaración complementari		,									
		icio la actividad por 1.º v	ez (solo profesionale	s): 									
74 Inform	ación ad	dicional:						75 N.º Ref.:					
Anor	tado II	/: Local afecto indire	rtamente a la act	·ehivi									
-		_				cito conto-	do direcci	n adminis	ranián -	áloula s*:	- \		
	o dest	ino: [(Ver instruc	ciones)	(A)	lmacén, depó	sito, centro	ue girecció	ni, auminis	ración, c	aicuio, etc	<i>)</i>		
Situaci		9 Municipio				70.0	on Drown	cia			01 C D-01		
77 Cód. P	Usidi /	8 Municipio				79 C. Mun.	. 80 Provin	Cid			81 C. Prov		
82 S.G.	1 83 Non	nbre de la vía pública			61 (27)	I a of Niver t	96 Km 1 97 5	to I po Eco	i on Dina	1 00 D+a 4	I Taléfone		
oz 3.U.	os MOL	nore de la via publica			84 COd.	/ía 85 Núm.	00 Mm. 8/ h	TO. 88 ESC	189 6120	surta.	91 Teléfono		

Apartado V: Elementos tributarios y cuota uota consignada directamente en las tarifas					92
					Ta
A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe		Número		Importe unitario	Cuota
-		 			
		<u> </u>			
-		1			
-		i			
-		1			
		4			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u></u>			7
Suma					94
láquinas recreativas y autoventa de música grabada		f			,
		Número		Importe unitario	Cuota
áquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)	.)	1			
áquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68		i	ļ		
trinas para autoventa de música grabada					J. o.c
Suma					96
			C	cie (m.²)	
) Local	Total		Supern	garan Terresifik da da da adamining d	Computable
1 Cin and maid			<mark></mark>	NECHIICAUA	Computable
.1. Sin reducción	1		1.	A TORNAN AT THE PROPERTY OF THE ANALYSIS OF THE CONTRACT OF THE PARTY OF THE CONTRACT OF THE C	THE CAMPAGE COMMERCIAL ACCORDING TO MAKE A STATE OF THE PARTY OF THE P
.2. Superficie hospedaje			0.20		
.1. Superficie descubierta			0.05		
.2. Instalación deportiva descubierta			0,20		
.0. Puesto temporada			0,40		
.1. Instalación deportiva cubierta	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0,10		
.2. Gradas, graderíos cubiertos	1		0,50		
.O. Enseñanza			0,50		
.O. Almacéп			0,55		
.O. Aparcamiento cubierto	i i		0,55		
Suma				99	100
				· ·	
		Valor		Coef. correct.	Valor corregido
,		101		102	103
Porcentaje reductor de radicación				104 %	
Cuota (10)3 – 105)				106
					Ct.
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106	1 1				Cuota 113
Cubta antes de bonnicaciones o incrementos ([92] O [94] + [106]	<u>, </u>				
Bonificación 114 % sobre 115					116
Incremento 117 % sobre 118					119
0t. d	. [119])				120
- Luota despues de ponificaciones o incrementos (IIIII - IIIIII +	' سنت				96
Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 - 116 + Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada					121
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada					
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)			《发生用数型 图》:"		100 (del 100 20 20) 10 10 10 10 10 10 10
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96) Notificación			CANAGE AND	Med • No	
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)	127 E	n		ade	de
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96) Notificación	127 E	in		a de .	de
Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96) Notificación	E	En calidad de			de

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para la Administración

Apartado V: Elementos tributarios y cuota						Pág. 2
Cuota consignada directamente en las tarifas					92	
A) Elementos tributarios del grupo o epígrafe		Número		Importe unitario	Cuota	
1.						
2		İ				
3		1.5 · MANAGE				
4			}			
5		Ì	Ì		a.	
6		ļ				
7						
8		L	1	o company of the second of the		
		· 			94	
Máquinas recreativas y autoventa de música grabada	-		т			
		Número		Importe unitario	Cuota	
Máquinas recreativas tipo A (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)				- 		
Máquinas recreativas tipo B (Sólo para las agrupaciones 67 y 68)						
Vitrinas para autoventa de música grabada			1			
Suma					96	
Julia				***************************************		
B) Local		:	Superfi	cie (m.²)		
	Total		X	Rectificada	Comp	ıtable
0.1. Sin reducción			1			
0.2. Superficie hospedaje			1			
1.1. Superficie descubierta			0,20			
1.2. Instalación deportiva descubierta			0,05			
1.3. Gradas, graderios descubiertos	i		0,20		_	
2.0. Puesto temporada	1		0,40	Annual color at a series at the color at	<u> </u>	
3.1. Instalación deportiva cubierta	1		0,10			
3.2. Gradas, graderíos cubiertos	1		0,50	-		
_	1		0,50			
4.0. Enseñanza	- i		0,55	<u> </u>	_	
			0,55		—	
6.0. Aparcamiento cubiertoSurna			1	99	100	
Julius	- **			,,		
		Valor		Coef. correct.	Valor co	rregido
		101	!	102	103	105100
Processiale androken de agalineation		***			105	
Porcentaje reductor de radicación	2 1051				106	
Cuota (10.	3 - 105)					
The second secon					Cuota	
					113	
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92) ó 941 + 106	}					
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106	·)					
Cuota antes de bonificaciones o incrementos (92 ó 94 + 106 Bonificación 114 % sobre 115				***************************************	116	
Bonificación 114 % sobre 115				-		
)			-	116	
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118			A CONTRACTOR AND THE CO	-	116	
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 +			· ·	-	116	
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 + Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada			The state of the s	-	116 119 120 96	
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 +			·	-	116 119	
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 + Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)			Transport of the Control of the Cont	-	116 119 120 96	
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 + Cuota máquínas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)	127				116 119 120 96	
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 + Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 196)	127	En		ade _	116 119 120 96	de 19
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 + Cuota máquínas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)	127				116 119 120 96 121	de 19
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 + Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)	127	EnEn calidad de		titular rep	116 119 120 96	de 19
Bonificación 114 % sobre 115 Incremento 117 % sobre 118 Cuota después de bonificaciones o incrementos (113 – 116 + Cuota máquinas recreativas o autoventa de música grabada Cuota de tarifa o importe mínimo (120 + 96)	127				116 119 120 96 121	de 1º

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ejemplar para el interesado

II) Baja de la actividad en el I.A.E. 🖦

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Consigne el año al que se refiere la baja, Casilla 6: Marque con una X la casilla de «BAJA».

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realizaba.

Casilla 42: Consigne, en términos clares y sucintos, la actividad en que se da de baja.

Casilla 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja. Casillas 45 a 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejercia la actividad.

Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejercía directamente la actividad. Si no ejercía en lucal determinado deje

estas casillas en blanco.

Casilla 70: Indique el día, mes y año en que cesó en la actividad.

Casilla 71: Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.). Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta de la actividad.

Casilla 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante,

III) Variaciones de la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere la variación.

Casilla 6: Dentro del apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se

indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un afta_sen el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de «elementos tributarios». Si son otros

motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas». Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo

Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realiza.

Casilla 42:

Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce. Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce. Casilla 43:

Casillas 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad. Si la variación consiste en un cambio de municipio deberá presentar un alta

y una baja.

Casillas 49 a 59: Consigne los datos que se indican, si dispone de local.

Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas. Casillas 60 a 67:

Casilla 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.

Casilla 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación. Casilla 73:

Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez. Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epigrafes en los supuestos en que las Casilla 74:

Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que

se realicen.

Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta en la actividad. Casillas 93 a 97: Cumpliméntelas de acuerdo con las intrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I «Alta de la actividad en el I.A.E.». Si

esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casitlas.

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-Casilla 127: tante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

IV) Alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E.

Casilla 1: Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde esté situado el local.

Casilla 2: Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde esté situado el local. En caso

de que no exista Administración deje esta casilla en blanco.

Casilla 3: Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe

consignar el código de la Delegación.

Casilla 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseeria rellene las casillas números 8 a 23.

Casilla 5: Consigne el año al que se refiere el alta. Casilla 6: Márque con una X la casilla de «ALTA».

Casillas 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas. Casilla 10:

Indique el anagrama si existe. Déjela en blanco, si es persona física.

Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 «SG» consigne las siglas: AL (alameda), AV (aveni-Casillas 11 a 23:

da), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.

Casillas 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto. Casilla 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.

Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo Casilla 43:

1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). El contenido de esta casilla deberá coincidir con el de la casilla 43 de su declaración de alta por la actividad. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en estas o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Casillas 45 v 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad (no se refiere a donde está situado el local afecto indirectamente), con independencia de que disponga o no de local.

Casillas 49 a 59: Consigne tos datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 49 «SG» consigne tas siglas: AL (alame-

da), ÁV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco. Casilla 66:

Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.

Casilla 67: Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de

bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute. Casilla 70: Consigne la fecha en la que va a comenzar el uso del local en el que se da de alta.

Si su actividad es profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja. Puede utilizar esta casilla para indicar aquella información que considere relevante. Casilla 73: Casilla 74:

Casillas 76 a 91: En la casilla 76 indique el uso o destino del local indirectamente afecto a la actividad, consignando las siglas que correspondan de las si-

guientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros). En las casillas 78 a 91 consigne los datos de situación del local que se indican.

Casilla 97:

Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local indirectamente afecto. Si procede, deberá distinguir las sucompiniente que, dentro de un mismo recinto, se computen integramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14. 1. F) .b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, almacenes, aparcamientos cubiertos, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del où la fillea U.1 la utilizable para los casos individes sin teorette de de la columna (et de la solumna recentration) poligono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna «total» por los números que figuran en la columna «x». En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0, 95 la «rectificada». Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100.

Casilla 127:

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-

V) Baja de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E. »

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL IN-DIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Casilla 5:

Consigne el año al que se refiere la baia.

Casilla 6:

Márque con una X la casilla de «BAJA».

Casillas 25 a 39:

En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41:

Márque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.

Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad correspondiente al local que causa baja.

Casilla 42:

Consigne el grupo o epígrafe de la actividad a la que estaba afecto indirectamente el local que causa baja.

Casilla 43:

Consigne el municipio y la provincia donde ejerce o ejercía la actividad.

Casillas 45 y 47: Casillas 49 a 59:

Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce o ejercía directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al

local que está dando de baja). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.

Casilla 70: Casilla 71: Indique el día, mes y año en que cesa en el uso del local indirectamente afecto. Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).

Casilla 75:

Casilla 127:

Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta por este local

Casillas 76 a 91:

Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto que está dando de baja. Para cumplimentar la casilla 76

véase lo indicado en el apartado IV (alta de un tocal afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla

Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-

VI) Variaciones en un local afecto indirectamente a la actividad en el I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL IN-DIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMAS, LAS SIGUIENTES:

Casilla 5:

Consigne el año al que se refiere la variación.

Casilla 6:

Dentro de apartado de «VARIACION», dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla «baja». Si supone un alta en el censo marque la casilla «alta». Si se trata de un cambio en la superficie de los locales, marque la casila de «elementos tributarios». Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla «Otras causas»

Casillas 25 a 39:

En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.

Casilla 41:

Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto. Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.

Casilla 42:

Consigne el grupo o epigrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.

Casilla 43:

Casillas 45 y 47:

Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la acitividad.

Casillas 49 a 59:

Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local cuyas variaciones está declarando). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
Cumplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado IV «Alta de un local indirectamente

Casillas 66 y 67:

afecto a la actividad en el I.A.E.. Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente estas casillas.

Casilla 70:

Indique el dia, mes y año en que se produjo la variación en el local indirectamente afecto. Casilla 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.

Casilla 73-

Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.

Casilla 74:

Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.

Casilla 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta del local indirectamente afecto. Casillas 76 a 91: Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto en el que se han producido las variaciones. Para cum-

plimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla. Cumpliméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a esta casilla en el apartado IV «Alta de un local indirectamente afec-

Casilla 97:

Casilla 127:

to a la actividad en el I.A.E.» Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente esta casilla. Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de represen-

tante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación

VII) Declaración complementaria

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORRESPONDA A LA DECLARACION QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION DE LA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA MISMA) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS. ADEMAS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Casilla 6:

Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la de-

Casilla 72:

ctaración que abora rectifica. Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.

Casilla 75:

Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera indicarse para esta

casilla en el apartado correspondiente de los anteriores.